



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de pintado de señalética para estacionamiento de motocicletas con pintura de alto tránsito en los sótanos de la Nueva Sede MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente servicio es contar con espacios señalizados para la correcta distribución de estacionamientos para motocicletas y de esta manera atender lo dispuesto en la Norma Técnica A.010, condiciones generales de diseño del RNE

4. ANTECEDENTES:

En el artículo 5, literal 05.1 “Administración Interna: Órganos de Apoyo del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, señala que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se tiene como Órgano de Apoyo a la Oficina General de Administración.

5. META DEL POI

Meta: 0043

Actividad: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto del servicio es contar con ambientes correctamente señalizados en el sótano 1 y 2 del Edificio de Salaverry, para que de esta manera se cuente con un espacio de estacionamientos ordenado para el uso de los usuarios del MIDAGRI.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento del objetivo del servicio, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar limpieza previa al pintado
- Delimitar los módulos de estacionamiento para motocicletas con pintura blanca de alto tránsito en el sótano 1 del Edificio de Salaverry, según diseño de planos anexos.
- Delimitar los módulos de estacionamiento para motocicletas con pintura





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

blanca de alto tránsito en el sótano 2 del Edificio de Salaverry, según diseño de planos anexos.

- Realizar el pintado de la numeración por cada módulo de estacionamiento para motocicletas en los sótanos de la Nueva Sede MIDAGRI.
- La pintura debe presentar las siguientes características:
 - Color: blanco
 - Tipo de producto: pintura para tráfico
 - Acabado: mate
 - Resistencia al moho: si
 - Resistencia a los solventes: si
 - Resistencia a la humedad: si
 - Resistencia rayos UV: si
 - Tiempo de secado: 30 min
 - Diluyente: si
 - Garantía: 3 años
- El personal técnico que realice el servicio debe contar con seguros SCTR, y contar con todos los implementos de seguridad al momento de realizar el trabajo.

8. GARANTÍA:

La garantía mínima es de un (01) año.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con seguros SCTR para cada uno de sus trabajadores que realicen el trabajo, asimismo, contar con todos los implementos de seguridad para la instalación.

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (03) Contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (03) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Se considera servicios similares a los siguientes (pintado de veredas, pintado de pistas, pintado de carreteras, pintado de áreas de estacionamientos).

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo máximo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación-de la Orden de Servicio.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será realizado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en la esquina de la Av. General Salaverry, cdra. 13 con Av. Húsares de Junín cdra. 12, distrito de Jesús María.

13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

De conformidad a las normativas vigentes, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Administración - OGA, previo informe técnico del especialista que designe la OGA.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

